



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA



CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373031

“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR
“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M. N° 13-2017-MDLA/A.

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

ACUERDO DE CONCEJO N° 042-2025-MDLA/CM

La Arena, 15 de Agosto del 2025

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA.

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, de fecha 15 de Agosto del 2025, el Informe N°0473-2025-GDS/MDLA-YJMA de fecha 05 de Agosto del 2025 de la Gerencia de Desarrollo Social, Informe N°0447-2025-MDLA-GAJ de fecha 02 de Julio del 2025 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Memorandum N°2674-2025-MDLA/GM de fecha 12 de Agosto del 2025 de la Gerencia Municipal, Proveído S/N emitido por la Gerencia Municipal, respecto a ADECUACION DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N°002-2013-MDLA/A SOBRE LA CREACION DEL CONSEJO CONSULTIVO Y PARTICIPATIVO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL DISTRITO DE LA ARENA, al nuevo reglamento del CCONNA aprobado mediante Resolución Ministerial N°152-2023-MIMP,y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39º DE LA Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece que los concejos municipales ejercen sus funciones e gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna la resuelven a través de resoluciones de concejo;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 y sus modificatorias señala en su artículo 41º: “Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento según corresponda”;

Que, conforme lo señalado en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, artículo 9º NUMERAL 8 SON ATRIBUCIONES DEL Concejo Municipal: “Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos”;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°002-2013-MDLA/A, se crea el Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes CCONNA como espacio de participación de carácter consultivo elegido democráticamente, y adscrito al Alcalde de la Municipalidad Distrital, el cual tiene por finalidad participar, promover e incidir en la formulación de políticas públicas sobre niñas y adolescentes que los involucre e interesa;

Que, mediante Informe N° 0473-2025-GDS/MDLA-YJMA. de fecha 05 de Agosto del 2025, la Gerencia de Desarrollo Social, solicita la adecuación de la Ordenanza Municipal N°002-2013-MDLA/A, que crea el Consejo Consultivo y Participativo de niñas, niños y adolescentes del Distrito de La Arena, al nuevo Reglamento del CCONNA el cual se encuentra aprobado mediante Resolución Ministerial N°152-2023-MIMP;

Que, mediante Resolución Ministerial N°152-2023-MIMP, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aprobó e nuevo Reglamento de los Órganos Consultivos y Participativos de niñas, niños y adolescentes, regulando la conformación, implementación y organización de los CCONNA, en el marco de lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, el Código de los Niños y Adolescentes y la Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2023, aprobada por Decreto Supremo N°008-2021-MIMP;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA



CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373031

“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M. N° 13-2017-MDLA/A.

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

ACUERDO DE CONCEJO N° 042-2025-MDLA/CM

La Arena, 15 de Agosto del 2025

Que, mediante Informe N°0447-2025-MDLA-GAJ, de fecha 12 de Agosto del 2025, suscrito por la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable de adecuar la Ordenanza Municipal que crea el Consejo Consultivo y Participativo de niñas, Niños y Adolescentes del Distrito de La Arena al nuevo Reglamento del Reglamento de Consejos Consultivos y Participativos de Niñas, Niños y Adolescentes – CCONNA aprobado mediante Resolución Ministerial N°152-2013-MIMP emitido por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, debiendo remitirse al Concejo Municipal, para su evaluación y aprobación de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 8 del Art. 9º y Art. 40º de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Proveído S/n, la Gerente Municipal, deriva los actuados a Secretaría General a fin de continuar con el trámite correspondiente;

Que, estando en Sesión Extraordinaria e Concejo de fecha 15 de Agosto del 2025, el Pleno de Concejo Municipal, luego del sustento con los respectivos aportes, opiniones y sugerencias para su deliberación se sometió a votación el punto de Agenda y se aprobó por unanimidad;

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, la Resolución Ministerial N°152-2023-MIMP, el Pleno del Concejo Municipal, con la dispensa del trámite y lectura del acta; aprobó lo siguiente:

ACUERDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la ordenanza que adecua la ORDENANZA MUNICIPAL N°002-2013-MDLA/A, sobre la creación del consejo consultivo y participativo de niñas, niños y adolescentes del distrito de La Arena, al reglamento del CCONNA aprobado por Resolución Ministerial N°152-2023/MIMP.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** a la Gerencia Municipal, y demás áreas competentes, para que adopten las acciones necesarias para e cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** a Secretaría general notificar el presente Acuerdo de Concejo a la Sub Gerencia de tecnologías de la Información para su publicación en el portal de transparencia de la Municipalidad Distrital La Arena.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CPC. VENANCIO RISCO JUAREZ
ALCALDE